

PROYECTO DE RESOLUCION

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Producción, la Secretaría de Energía y conforme a los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sobre:

- 1) Las deudas acumuladas que registra CAMMESA por parte de las empresas distribuidoras, sean estatales o privadas o cooperativas desde enero de 2018 hasta la fecha, en cada período mensual, facturación y cobranza así como las acciones tendientes al cobro de estas acreencias que hubiera realizado.
- 2) Asimismo que CAMMESA indique los aportes del Estado Nacional **que recibió** a fin de mantener operativo el Mercado mayorista eléctrico desde enero del 2018 hasta la fecha y, en cada período mensual a fin de cubrir los desfases entre facturación y cobranza.
- 3) Que CAMMESA informe sobre las deudas acumuladas a de sus proveedores desde enero del 2018 hasta la fecha y en cada período mensual, indicando los montos y las empresas proveedoras a quienes se les debe.

- 4) Que CAMMESA indique si registra morosidad en los pagos que debe realizar a prestadores, sean empresas Transportistas de Alta y extra-Alta tensión o Generadoras desde enero del 2018 hasta la fecha y en cada período mensual, indicando los montos en cada caso.
- 5) Que CAMMESA detalle las acciones impulsadas por el actual Directorio a fin de normalizar la situación de las deudas registradas (por ejemplo: el acuerdo de pago, juicios, etc.) desde enero del 2018 hasta la fecha y en cada período mensual, indicando los deudores, los montos en juego y la antigüedad de las deudas en cada caso.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Mercado Eléctrico Mayorista de la Argentina es administrado por Cammesa. Este se encarga de la medición, facturación, cobranza y pagos a proveedores de la energía eléctrica, la cual es entregada por las empresas Generadoras, transportada por las empresas Transportistas y distribuida a los usuarios finales por las empresas Distribuidoras de toda la República Argentina, tanto en el aspecto técnico balanceando demanda y generación como en el económico.

Es decir, cobra los servicios por el suministro de energía eléctrica a las empresas distribuidoras, y efectúa los pagos a las empresas Generadoras, Transportistas y proveedoras de gas y otros insumos, siendo el administrador de estos fondos.

Los déficits que se puedan generar entre la facturación de estos servicios y la cobranza de los mismos generan abultadas deudas que pueden poner en riesgo el funcionamiento económico del Mercado Eléctrico Argentino y por consiguiente, el suministro final a los usuarios. Es entonces el Estado, como responsable final del funcionamiento del mismo, quien debe solucionar estos desfases, como ya lo ha hecho en reiteradas oportunidades.

Cammesa factura a las Distribuidoras mensualmente con vencimiento promedio de 40 días. A la fecha de esta presentación los

datos se corresponden a la facturación de marzo 2020, con vencimiento el 11 de mayo de 2020.

En Marzo se facturaron aproximadamente M\$ 27.500 de los que solo se cobraron \$M15.500 (56%)

Tres empresas, Edenor (64% de pago), Edesur (70%) y EPE Sta Fe (58%) suman facturación por M\$ 12.000 y pagos por M\$ 9.000, y son las que mayor porcentaje de pagos registran.

El resto de los actores del mercado se les facturó M\$ 15.500 y se cobró de esto M\$ 6.500 y registran porcentajes de pago significativamente menores (por ej. Epen 2%).

Esta situación de desfinanciamiento del Sistema Eléctrico y del potencial corte de la cadena de pagos se ve agravada por la influencia de las tarifas fijas y la baja cobrabilidad. Los usuarios finales se encuentran en serias dificultades para realizar los pagos debido a la crítica situación económica provocada por la prolongación de la cuarentena establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, aún sin fecha de finalización.

El endeudamiento se ha agravado en los últimos seis meses. Podemos decir que si bien a finales del 2015 la cobrabilidad estaba en alrededor del 45% con 64 días de retraso para la cobranza, en el año 2019 esto se había mejorado al punto de que la cobranza estuvo entre el 80 % y 100% con una demora de entre 10 y 20 días promedio. Según los valores actuales, la cobranza estaría alrededor del 56% (estimada para abril en un 30%) y un promedio de retraso de 40 días, configurando una situación muy preocupante.

También la deuda a proveedores por parte de CAMMESA ascendería a M\$ 73.000, un poco más de dos meses y medio de facturación.

CAMMESA ya inició, como es de público conocimiento, numerosas acciones judiciales tendientes al cobro de las sumas adeudadas, de las cuales no se conoce su desenlace y sin garantía de efectividad.

Sin duda, es una situación muy preocupante que requiere de acciones por parte de CAMMESA y del Estado a fin de preservar la continuidad del servicio a todos los usuarios, acciones de las cuales aún no tenemos novedades.

En función de la gravedad de la situación solicitamos a los Señores Diputados el acompañamiento al presente Proyecto de Resolución.